cionado.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y cincuenta y cinco p. m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Lucca

M

# Sesión 17.-

## Día 28 de marzo de 1917.-

Ausente sin aviso.- Sr J. A. Bosco.

En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y veinticinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la

presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital.-

2353 15°- 1°- Solicitar del Banco Hipotecario Nacional, el arrendamiento de la casa calle Nuñez n° 3638 hoy a su cargo y con destino a funcionamiento de la escuela n° 14 del C. E. 15°-

2°- Disponer la locación de la casa Nuñez n° 3620, propiedad de la señora Emilia Blair de Valle, y con el mismo destino.-

Consejo 15°- Locación casas para escuela 14.-

8433 16°- Desestimar la propuesta en venta de la casa calle Triunvirato n° 5177,- propiedad del señor H. Hamalls, y alquilada actualmente para la ampliación del edificio

Consejo 16°- Desestimación propuesta venta de casa para escuela 1.-

2

ficial ocupado por la escuela nº 1 del T. E. 16; en vista de la considerable diferencia de precio predida por el señor Ramallo, y la tasa de dicho inmueble hecha por la Dirección General de Arquitectura de acuerdo con los datos obtenidos del Banco Hipotecario Nacional.-

1814 Ranieri Hnos.- Plazo para entregar escobas.-

D. Acordar a los señores Ranieri Hnos, un plazo de 20 días para que hagan entrega de las escobas que le fueron adjudicados su provisión por expediente 3-J/918, bajo apercibimiento de aplicarles si así no lo hicieren, la sanción que establece el artículo 5º del contrato respectivo.

1562 Batallón Nº de Zapadores. Donación útiles para biblioteca.-

E. Donar a la biblioteca de oficiales, sub-oficiales y tropa del batallón Nº de Zapadores, destacados en Córdoba los útiles que se detalla en la nómina de J 172 del expte que acompaña D. Administración.

842 5º.- Autorizar al T. E. 5º para

abonar con Fondos de Materiales" los haberes que devengue el señor H. Alborno, suplente de la escribiente Srta Alicia E. Toralloú a quien se acordó licencia por resolución de fecha 28 febrero ppdo.- Consejo 5.- Imputación sueldos escribiente, subsidiario.-

2540 12° Agradecer al C. E. 12; la invitación que hace a este Consejo para asistir a la conferencia que sobre "Doctrina Nacional", dará el 30 del corriente el vocal del expresado Distrito Capitán de Navío, don Jorge Falcon.- Consejo 12°.- Agradecimiento invitación.-

7103 12° No hacer lugar al pedido formulado por la vice-directora de la escuela superior n° 15 del C. E. 12° Srta Isabel M. de Ravenna Doran, de que se liquide la diferencia de sueldo entre vice-directora elemental y superior, por oponerse las disposiciones en vigor.- Consejo 12°.- Denegando diferencia sueldo a la vice de la n° 15.-

2463 17° Nombrar maestras de 1ra clase para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 17° a las siguientes ma- Consejo 17°.- Nombramiento maestras.

4

extraos normales:
Escuela nº 3.- Srta Sara Malley, en reemplazo de la Srta Isabel Marques que pasó a otra escuela.-
Escuela nº 4.- Srta María E. Fernández Calvo, por creación de grado.-
Escuela nº 5.- Srta Celesta Rosario Rosatti, por creación de grado.-
Escuela nº 5.- Srta María Elvira Ronco, en reemplazo de la Sra Celina Ferreyra que pasó a otra escuela..
Escuela nº 12.- Srta Paula Elena Legarre, en reemplazo de la Srta Amelia Vazquez que pasó a otra escuela.-

2464 Consej 15.- Nombra maestros

15.- Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela nº 6 del C. E. 15° a-las M. N. Srtas Seyba Resnik y Daria Leonor Bassi, en reemplazo de la Sra Celia L. de Videau y María Elena Sasso que fueron trasladadas.-

1143 Consejo 4°

4°.- Prescindir de la licitación pública para la

adquisición de mobilia- Adquisición
sito para la escuela "Ge- mobiliario
neral Lamadrid en su nue- escuela "Ge-
vo edificio (C. E. 4°) por tra- neral Lama-
tarse de un caso urgen- drid.-
te y en vista de haberse
aprobado para compras
anteriores los precios de
los artículos; autorizán-
dose, en consecuencia,
la adquisición en la
forma propuesta a fs 4
del expte, e imputándo-
se el gasto total de dos
mil trescientos veintitres
pesos m/n al Anexo E. inci-
so 17, item 52- partida 1
del Presupuesto vigen-
te (Ley de los duodécimos)

2535 D. Autorizar a la presi- Presidencia
dencia para adoptar- Facultándo-
todas las medidas ne- la para ad-
carias a fin de adqui- quirir casas
rir en el remate publico y terrenos
que se efectuará el día 30 en un remate
del corriente mes los mar-
tilleros J. Menvielle y Cía
dos casas y tres terrenos
en Floresta, calle Espe-
ranza esquina Bogotá
dentro de las siguien-
tes condiciones:

4

Por la casa Bogotá esquina Esperanza hasta $ 23.000
Por la casa Bogotá 365 y hasta $14.000.
Por el lote Nº 1 hasta $ 7.000.
Por el lote nº. 2 hasta $ 7.000.
Por el lote Nº 3 hasta $ 6.510.
Suma $ 57.510.-

2533 Consejo 9°- Locación de la casa Santa-Fe 2729 para la escuela 3.-

9°. Aprobar el temperamento propuesto por el Sr Gabriel Lagleyze, respecto a la casa de su propiedad calle Santa Fe 2729 ocupada por la escuela nº. 3 del C. E. 9°, en el sentido de que dicho señor cede al H. Consejo, la casa de referencia, para que continúe funcionando la escuela hasta tanto pueda trasladarse al edificio del Policlínico que se encuentra en refacción, siempre que se le consienta comenzar obras que afectan dos aulas del fondo destacadas del resto del edificio, a que está obligado con motivo de su arrendamiento al Ministerio de J. e I. Pública para el Liceo de Señoritas, autorizando en

compensación de la falta de esas aulas el uso de otra casa frente a la de su propiedad, en la que podrán funcionar tres o cuatro grados, con unos pequeños y ligeros arreglos que el señor Laglaze realizará por su cuenta.-

10.233 10/918. Devolver al C. E. 10; la 1er Consejo 10ª- Devolviéndola para llenar una va- cante de maestra en la escuela nº 13 de su depen- dencia, por cuanto no reune las condiciones exigidas por la resolu- ción de mayo 2 de 1917, de- biendo tener en cuenta la última terna conside- rada por el H. Conse- jo de acuerdo con lo re- suelto en 26 de febrero últ timo (circular 33) y hacer figurar en la nueva que eleve a la Srta Esther Ibarreta que figuró prime- ra en la última terna resuelta con el nombra- miento de la propuesta en tercer término, en vis- ta de las razones expues-

tas por Estadística e Inspección Técnica General.

2466 11/916. Consejo 11°- Permuta de maestros.-

1°.- Acordar la permuta de los maestros que se mencionan del C. E. 11°, a las escuelas del expresado Distrito que se detallan a continuación.

Esther Escudero, de la escuela N° 2 a la N° 17.-

Rosa Inés Bruno, de la escuela n° 17 a la N° 2.-

Juana M. Nocetti, de la escuela n° 3 a la N° 17.-

Eugenio González, de la escuela n° 17 a la n° 3.-

Estela Cecilia Paul, de la escuela n° 3 a la N° 17.-

Armando Ugarteche, de la escuela n° 17 a la N° 3.-

Rufino Ayala Gauna, de la escuela n° 3 a la N° 17.-

F. Guillermo Sánchez, de la escuela n° 17 a la n° 3.-

María A. Etcheverry, de la escuela n° 17 a la n° 3.-

Angel Gerardo Gatti, de la escuela 3 a la n° 17.-

Candida Rodriguez, de la escuela n° 17 a la n° 3-

Nestor del Valle Salado, de la escuela n° 3 a la n° 17.-

Irma Jones, de la escuela n.º 17
a la n.º 3.-
Jovino Orquera, de la escue-
la n.º 3 a la n.º 17.-
Hermenegilda Gutierrez, de
la escuela n.º 17 a la n.º 3.-
-Enrique Stieben, de la escue-
la n.º 3 a la n.º 17.-
Lola Labandeyra, de la es-
cuela n.º 17 a la n.º 3.-
Hector Rivarola, de la es-
cuela n.º 3 a la n.º 17.-
2º.- Pasar el expediente
al C. E. 2º, a fin de que pres-
te su conformidad al pa-
se solicitado por la maes-
tra de la escuela n.º 17 del
C. E. 11º Srta María Delicia
Caraffa, a la n.º 5 de su ju-
risdicción, donde existe
una vacante por creación
de grado.-

## Sección Territorios.

2079 I. Acordar la permuta que solicitan de sus respectivos puestos el Inspector Seccional de Territorios, M. N. Sr. Lucrecio Solomayor y el director de la escuela n.º 1 del C. E. 10º Sr. Leoncio Paiva.- — Concejo 10: Permuta de director con inspector de territorios.

1924 F. Reservar el pedido de Formosa.-

Reservado pedido de traslación de maestro.

traslado del actual maestro de la escuela n.º 5 de Formosa, M. N. Sr. Roque E. Cabral hasta tanto el H. Consejo reglamente los traslados del personal de provincias y territorios a la Capital Federal.-

1852 Pampa. Permuta de docentes.-

D. Acordar la permuta que solicitan de sus respectivos puestos los señores Juan Garro y Armando Miguel Mollo, maestro de 3ª categoría de la escuela n.º 97 de Pampa y directora infantil de la n.º 87 del mismo territorio.-

10.6HH Chaco. Aplicación de disciplinas al inspector seccional y a personal docente.-

C. 1º.- Suspender por diez días sin goce de sueldo al Inspector Seccional del Chaco don Pastor López Aranda, por las negligencias repetidas en que ha incurrido y por la falta de celo y de tino que revelan las actuaciones, previniéndole que habiendo sufrido ya numerosos correctivos, que demuestran que no llena cumplidamente las necesidades del cargo que ocupa a la repetición de

una falta se hará pacible de medidas más severas.-

2º.- Suspender por quince días sin goce de sueldo a la directora de la escuela nº 41 (Chaco) Srta Ramona C. Alvarez por haberse desacatado y faltado a las consideraciones debidas a su superior jerárquico así como por haber dado intervención a las personas de su familia en asuntos en que debió dar primero intervención al Consejo.-

3º.- Suspender por un mes sin goce de sueldo a la directora de la escuela nº 43 (Chaco) Srta María Aurora Alvarez de Aballay por haber desobedecido al Inspector Seccional, faltándole a los respetos debidos como superior jerárquico y produciendo escenas bochornosas e incultas en el recinto de la escuela de la que se apoderó con auxilio de un hermano y con intervención de la poli-

cía cuando el Inspector la declaró suspendida, y constituyendose en Juez de su propia falta (abstenerse de la escuela sin llenar los requisitos reglamentarios, con olvido de la mesura y de la corrección que debe en todo momento guardar. -

4°- Disponer el traslado a otro territorio de las directoras en cuestión. -

5°- Apercibir al director de la escuela n° 5 del Chaco señor Arturo Alvarez por la indebida intervención que ha tenido en los hechos producidos en la escuela n° 43 dirigida por su hermana. -

6°- Aprobar la permuta en sus puestos de las maestras Sta María Felisa Fonceca y Sta Luisa E. L. de Dufour de las escuelas 26 y 41 respectivamente, realizada por el ex. Inspector Sr H. Mendieta -

## Sección Provincias. -

1445 S. San Juan Adopción =

Declarar acogida a la provincia de San Juan a

4

los beneficios de la Ley N° dola a los be-
cional n. 2737, por el corrien- neficios de la
te año. - - ley 2737. -

754 G. - Acordar al director de Santa Fe. -
la escuela n. 108 de Santa Acordando
Fe, Sr. León Salomón Gorens- bonificación
tein, por excepción y de de servicios
acuerdo con lo resuelto al director
en casos análogos, en escuela 108.
punto de bonificación, -
quien tiene más de dos
años de servicios en escue-
las nacionales, y ha me-
recido un concepto pro-
fesional de muy bueno. -

675 C. Que la Inspección General Tucumán
de Provincias haga notar Haciendo
a la directora de la escue- notar omi-
la n. 68 de Tucumán Srta sión en pla-
Mercedes J. Villagra, la o- nilla escuela
misión en que ha incurri- 68. -
do en la planilla mensual
de que se trata a fin de
que lo evite en lo sucesi-
vo. -

1912 S. Permutar en sus puestos San Luis. -
respectivos, conservando Permuta de
sus actuales asignacio- directores.
nes, a las directoras de las
escuelas n. 68 "El Durazno"
(San Luis) Sra Domenga Paez
de Barroso, - en virtud de

lo dispuesto por el H. Consejo en exp 6605-S.- y no. 4" Escuela" Srta Delfilia Romero, con buen concepto, a su pedido.-

1911 Santa Fe- Traslación maestro.-

S. Trasladar a la escuela no 56 de Santa Fe, en carácter de maestro auxiliar al actual directos de la no 61 de la misma provincia, Sr. Abraham Alderete Mendez.-

1800 Juzgado Escuela de maestra y nombramiento de reemplazante.-

J. 1º.- Declarar cesante a la ayudante de la escuela no. 6 de Jujuy, Srta María M. Muñoz, sin título, no conjirmada, por deficiente concepto profesional y en vista de que una M. N. solicita el cargo.-

2º.- Nombrar maestra auxiliar de la misma escuela con ciento cincuenta pesos de sueldo y antigüedad de la fecha en que tome posesión del puesto, a la M. N. Srta Serafina Tuanes de Blanco, en reemplazo de la Srta Muñoz que es declarada cesante.-

1151 Córdoba. Local-

C. 1º.- Reconocer alquileres a razón de cincuenta

pesos mon mensuales dec- "ción casa
de el 31 de octubre al 31 de di- y liquidación
ciembre pdo, a favor del alquileres
señor Santiago Giolitti, por escuela 18.-
la casa que ocupa la es-
cuela nacional nº 18 de
Bouchardo, (Córdoba) y orde-
nar a Contaduría prac-
tique la liquidación
correspondiente.-

2º.- Autorizar a celebrar
contrato de locación "ad
referendum" para la ca-
sa para la citada escue-
la, con el mismo propie-
tario, por un alquiler
mensual de sesenta pe-
sos, a contar desde el 1º
de enero de 1919.-

3º.- Agradecer al Encar-
gado Escolar, Sr. Alejan-
dro Ruiz, su concurso
en pró de la escuela.-

1629 - C. Aceptar, aunque ello im- Tucumán.
porte un recargo de se- Locación
senta pesos mn mensuales casa para
en el rubro de alquileres, escuela 256.
la oferta que hace el pro-
pietario del edificio que
actualmente ocupa
la escuela nº 256 de Tu-
cumán, relativa a la

ampleación del mismo, y autorizar a la Inspección respectiva para firmar el respectivo contrato con el propietario de dicho local Dn Alberto L. de Soldatti, comprendiendo la construcción de tres nuevos salones, cesión de una hectárea de tierra bajo riego para ensayos agrícolas, y demás mejoras indicadas a fs 6 del expte, todo por el alquiler mensual de ochenta pesos m/n pagaderos desde la fecha en que se reciban las ampleaciones de conformidad. -

2536 - Mendoza. Devolución de $ 12.000 para construcción escuela de Cachenta. -

M. Teniendo conocimiento que una comisión de damas se encargará de la construcción de la casa para la escuela de Cachenta y que la entregará completamente terminada y gratuitamente al H. Consejo contando para ello con los doce mil pesos m/n donados por la Sta Victoria Aguirre y en vista de las diligencias

tades para que el H.
Consejo obtenga la cesión
del terreno por parte de
las autoridades de la
provincia de Mendoza,
Devolver a la Srta Dª
Victoria Aguirre la su-
ma de doce mil pesos
oro, que ha donado al H.
Consejo para la construc-
ción de un edificio para
la escuela nacional
de Tacheuta (Pcia de Men-
doza), a cuyo efecto D. Ad-
ministración deberá for-
mular la liquidación
correspondiente.-

H 911 C/918. 1º.- Disponer la ejecución de las reparaciones en el edificio de propiedad del H. Consejo en que funciona la escuela nº 49 de Corral de Bustos (Córdoba), acep-tándose como más eco-nómica la propuesta de don Marcelo Oddo, de f 45 147 del expte, cuyo importe es de un mil ciento ochen-ta y tres pesos con noven-ta cts oro sellado que en ella se comprenden to-das las obras de carác-

Córdoba - Reparación edificio es-cuela 49 por $ 1.183.90.-

4

indispensable y urgente que actualmente requiere el edificio.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Contaduría a fs 58 de las actuaciones.-

3º.- Girar al Inspector Seccional la suma a que se refiere el artículo 1º; tan pronto como el adjudicatario se disponga a comenzar los trabajos, a fin de efectuar en dos o tres cuotas el pago de los mismos, siempre por obra hecha y con las formalidades de práctica; debiendo en oportunidad rendir cuenta documentada.

4º.- Disponer por lo que respecta a las obras de ampliación del expresado edificio y que también se solicitan, que la Inspección respectiva inicie un nuevo expediente con la información completa del caso.-

6H 88 C/918 Ley 4874.- Sobre ad

1º.- Aprobar la licitación pública realizada en esta Capital el día 15

de noviembre de 1918, para la adquisición del menaje y material escolar destinado a la creación de 500 escuelas de la Ley 4874, dejándose para otra oportunidad la consideración de lo referente a bancos y extremidades que aparece como el punto más complejo.-

2º.- Declarar desierta la misma licitación realizada el día 14 de noviembre de 1918 en Bahía Blanca, Rosario de Santa-Fe, Córdoba, Paraná, Corrientes, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Mendoza y San Juan, en virtud de que según consta en estos antecedentes no ha habido propuestas.-

3º.- Aprobar la planilla de adjudicaciones nº 2 de fs 239 a 241 del expediente presentada por la Comisión de Muestras con excepción de lo referente a bancos y extremidades y con la siguiente modificación propuesta por la D.

Administrativa. Aceptación de aumentos de precios propuesto por Tabaut y Cía. quedando la adjudicación que se hace a la oferta como corresponde.

Nº 30-500 escuadras graduadas para pizarrón $ 0.80 $ 400.00 -

Nº 48-500 reglas métricas con divisiones en color $ 0.73 $ 365.00 - Total $ 765.00 -

4º.- Aprobar la planilla nº 3 de fs 242 de adjudicaciones en lo pertinente a los contratos como corresponde de la licitación de 29 de agosto de 1918 cuyo importe asciende a tres mil setecientos sesenta y un cuatro vos con autorizándose a D. Administrativa para que proceda a la inmediata adquisición de los artículos comprendidos en la planilla de referencia.-

5º.- Autorizar el gasto correspondiente a las anteriores adjudicaciones por el importe respecti-

4

vo que será imputado a la partida correspondiente a la Ley de Presupuesto General de 1918; autorizándose a D. Administrativa para que expida inmediatamente las órdenes de compra correspondientes, sin perjuicio de lo cual el Abogado Asesor procederá a formalizar los contratos con los proveedores respectivos.-

6°.- Aprobar las supresiones propuestas por la Comisión de Muestras en la planilla de fs 245, en virtud de las razones aducidas por la misma Comisión.-

7°.- Autorizar a D. Administrativa, para que obtenga propuestas privadas, dada la urgencia del caso, para la adquisición de los artículos enumerados en la planilla nº 6 de fs 246 del expte.

8°.- Disponer se llame a nueva licitación pública por el término de 30 días, para la adquisi-

4

ción de los artículos enu-
merados en la planilla
n. 8 de fs 248, a cuyo efecto
D. Administratiba deberá ele-
var por cuenda separa-
da los antecedentes del ca-
so, a fin de no interrum-
pir el trámite del expe-
diente.-

Entre líneas a fs 29 renglo-
nes 8 y 9 - "propuesto".- Vale-
Sobre rayados a fs 43 ren-
glón 2 "aumento de". Vale-
No habiendo más asun-
tos que tratar se levanta-
la sesión, siendo las cinco
y treinta y cinco P. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Costa